



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 13 de junio del 2024

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente: Gerencia Departamental de Infraestructura Física

Funcionario o técnico responsable : Patricia Candia

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Division Gabinete de Obras

Nombre de la Convocatoria : Mantenimiento de Instalaciones eléctricas para Casa Matriz, Oficinas Periféricas y Sucursales dentro de los 50 km

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de esta convocatoria "Mantenimiento de Instalaciones eléctricas para Casa Matriz, Oficinas Periféricas y Sucursales dentro de los 50 km" han sido realizadas conforme a los requerimientos técnicos elaborados por especialistas, donde se busca tener a disposición de técnicos y profesionales para la Gerencia Departamental de infraestructura Física, de manera a dar una eficiente respuesta a las necesidades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, y atendiendo el estado actual de las mismas, en su mayoría deterioradas por la acción del tiempo y con necesidades de adaptación de los edificios según funcionalidad actual y de mantenimientos adecuados. Se pretende evitar cualquier tipo de riesgo que puedan ocasionarse en las instalaciones de Casa Matriz y Sucursales dentro de los 50 km.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Patricia Candia
Jefa
División Gabinete de Obras
Gerencia Departamental de Administración

Javier Rodrigo Esteche C.
Encargado
Gerencia Departamental Infraestructura Física

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUINONES
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones